



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 090/2020), DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SEMILLAS GUADALSEM S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO "RECOLECCIÓN DE ENSAYOS DE LA RAEA (RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA) DE ALGODÓN DE ANDALUCÍA"

Convenio adaptado al Tipo de Titulo Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 160/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ		30/12/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2imKV5NS4TCSW85DG537EME92AVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 090/2020), DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SEMILLAS GUADALSEM S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DENOMINADO "RECOLECCIÓN DE ENSAYOS DE LA RAEA (RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA) DE ALGODÓN DE ANDALUCÍA"

Expediente IFAPA 160/2021

En Sevilla, a 27 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo "Los Bermejales", 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Olivier Jean Daniel Crassous**, con N.I.E en nombre y representación de la empresa Semillas Guadalsem S.L. (en adelante GUADALSEM), en calidad de Administrador Solidario (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el Notario D. Juan López Alonso en fecha 29 de julio de 2014 y nº de su protocolo 1503), con domicilio en calle Guadalquivir, 20, 41980 La Algaba - Sevilla y NIF B90153859.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 22 de junio de 2020, IFAPA y GUADALSEM) suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de desarrollo experimental denominado "RECOLECCIÓN DE ENSAYOS DE LA RAEA (RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA) DE ALGODÓN DE ANDALUCÍA".

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y GUADALSEM dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 20 de diciembre de 2021, se propone prorrogar la duración de este Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha hasta la que ha sido prorrogado el Proyecto de Transferencia de Tecnología y Cooperación "RED ANDALUZA DE EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

2

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ		30/12/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2imKV5NS4TCSW85DG537EME92AVA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Junta de Andalucía

(RAEA) DE CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS" (PR.TRA.TRA2019.014), al que las actividades experimentales de este Convenio se encuentran vinculados, sin aportación financiera al mismo.

Esta prórroga está justificada debido a las restricciones Covid, en la campaña 2021, que ha hecho que se acumule un retraso en la elaboración de resultados e informes, motivo por el cual no se dispone de los datos para dar por finalizado este Convenio y presentar un informe de resultados final. Así mismo, se estima oportuno continuar con los ensayos para la campaña 2022, para terminar con los estudios propuestos en la provincia de Cádiz.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA POR GUADALSEM

Firmado por Olivier Crassous

D. a Lourdes Fuster Martínez D. O

D. Olivier J.D. Crassous

FIRMADO POR LOURDES FUSTER MARTINEZ 30/12/2021 PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN Pk2jmKV5NS4TCSW85DG53ZEMF92AVA https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

3